



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1342023-A/MDRN

134

Río Negro, 26 de enero del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DEL DISTRITO DE RIO NEGRO

VISTO:

El Expediente N° 202300902, seguido por el Agente Municipal del C.P. 28 DE JULIO y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, cuyo texto vigente es el contenido en la Ley de Reforma Constitucional N°27680, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que significa la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en Asamblea General de pobladores de la citada localidad, eligen como nuevo Agente municipal, según Acta de Asamblea de pobladores según consta el acta cuya copia adjunta;

Que, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Reconocer como Agente Municipal del C.P. 28 DE JULIO, jurisdicción, del Distrito de Río Negro, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, al ciudadano (a): ABRAHAM RAFAEL ORTIZ GUERRA, identificado (a) con DNI N° 43739626.

Artículo Segundo. - El reconocimiento del Agente Municipal al que se refiere la presente Resolución tendrá vigencia por espacio de un año contados a partir de la fecha.

Artículo Tercero. - Déjese sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO

YURI FERRINI NIETO
ALCALDE